

Convocatoria

La convocatoria es el acto de citar a los socios para que concurran en el lugar y fecha determinada a tratar los asuntos que se le indiquen en el orden del día. Los gerentes, el consejo de vigilancia y los socios que representen a 1/3 del capital social son quienes tienen el derecho de convocatoria. La publicidad es limitada, pues no requiere que se inserte en ningún periódico oficial ni privado, salvo que los estatutos lo establezcan.